

Buenos Aires, Zde Noviembre de 2013

RES. PRESIDENCIA Nº //68 /2013

VISTO:

La Actuación CM Nº 23430/13, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Dr. Javier Alejandro Bujan, en su carácter de Subsecretario de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la adscripción del agente Jorge Aquiles Sereni al área de presupuesto y Contable de la Subsecretaría de ese Ministerio, por término de un (1) año.

Que conforme lo informado por la Dirección de Recursos Humanos mediante Memo N° 544/13, el agente Sereni actualmente se desempeña como Prosecretario Coadyuvante interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, conforme Res. Pres. N° 565/13.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar la adscripción al agente Jorge Aquiles Sereni, LP 195, a la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA, al Área de Presupuesto y Contable, por el término de un (1) año.

Art.2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº //68 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos

Fresidente Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires